

NOTA DNCPC/DNC/N° 22096/ 2017

Asunción, 01 de Setiembre de 2017

Señor
MY DCEM Victor Cristobal Hermosilla
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejercito UOC 2
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 326473
INGRESADO AL SICP (29/08/17) –
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA “Servicio
de Mantenimiento y Reparación de Piscina
de la ECEME.” - ID N° 335581.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCPC N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

1. En atención a lo indicado en el punto 10 de la carta de invitación, donde establecen la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, solicitamos a la convocante tildar la opción de contrato abierto en el sistema de información de contrataciones públicas, y cargar los montos mínimos y máximos afectados en el presente llamado.
2. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Anexo C, Especificaciones técnicas, ítem 2, 2.1:** Observamos que en las especificaciones técnicas podrían estar direccionadas a marca determinada, por lo que las especificaciones atentan a lo establecido en el “**Art. 4 Inc. “b” de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas**”; “Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Salvo justificación técnica y legal.”

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

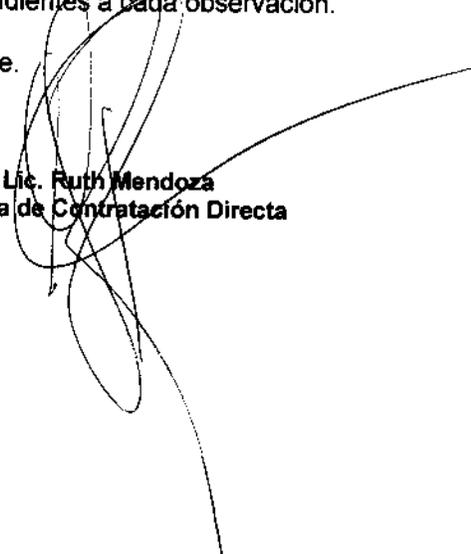
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lina Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP